I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001987

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 27 OCT 2026

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/1947/2026; ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N.º 202/1947/2026, se aprobó la Modificación Presupuestaria Nº 8 del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2026, advirtiéndose, tras la revisión del referido acto administrativo, un error material en la denominación de los montos totales consignados en los cuadros de los numerales 1.1. "Disminución de Gastos" y 1.2. "Aumento de Gastos", toda vez que las frases utilizadas para identificar dichos totales no corresponden a la naturaleza de las respectivas operaciones presupuestarias, por lo que resulta necesario rectificar el citado decreto en dichos términos, manteniéndose inalterables los montos, las cuentas presupuestarias y las demás disposiciones del acto administrativo original.

Que, según el **principio de no formalización** establecido en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos, la administración puede subsanar errores materiales o de hecho en cualquier momento, siempre que con ellos no afectaren intereses de terceros.

D E C R E T O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento N°202/1947/2026 que aprobó la Modificación Presupuestaria N.º 8 del Presupuesto Municipal año 2026, en los siguientes términos:

1.1. En el cuadro correspondiente al numeral 1.1. "Disminución de Gastos", donde dice "TOTAL AUMENTOS GASTOS", debe decir **"TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS"**.

1.2. En el cuadro correspondiente al numeral 1.2. "Aumento de Gastos", donde dice "TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS", debe decir **"TOTAL AUMENTO DE GASTOS"**.

001987

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

2. En lo no rectificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes los documentos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CCO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.F.
Página Web.